

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 49
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, siendo las 13:02 trece horas con dos minutos del día 25 veinticinco de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, dio inicio la **sesión pública jurisdiccional número 49 cuarenta y nueve, correspondiente al año 2024 dos mil veinticuatro**, celebrada de manera presencial con los tres integrantes del Pleno, constituyéndose el Maestro Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Presidente; la Maestra Yolanda Pedroza Reyes, Magistrada; y la Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrada, todos del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 fracción II, 32 fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, y artículos 20, 21, 23 y 29 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral del Estado. -----

----- **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL** -----
Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente del Tribunal Electoral: "Buenas tardes, en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, **siendo las 13:02 trece horas con dos minutos** del día de hoy 25 veinticinco de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, da inicio la presente sesión pública del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, a la que fuimos convocados previamente.

Secretario General haga constar la existencia del quórum legal." - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:
"Con su permiso Presidente, hago constar que, en la presente sesión pública, se encuentran presentes, además de Usted las Magistradas Yolanda Pedroza Reyes y Dennise Adriana Porras Guerrero. Por lo anterior, con fundamento en el artículo 18 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, hay quórum para sesionar válidamente.

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 49
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

De igual forma, hago constar que se encuentran presentes la Secretaria y el Secretario de Estudio y Cuenta de la ponencia que interviene el día de hoy.”

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:
“Gracias Secretario. Verificado el quórum, se declara abierta la sesión y válidos los acuerdos o decisiones que aquí se tomen.” - -

----- LISTADO DE ASUNTOS -----
Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:
“Secretario, por favor informe sobre los asuntos listados para su análisis y resolución.” -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:
"Con su autorización Magistrado Presidente, los asuntos para analizar y resolver en esta sesión pública son los siguientes:

1. A propuesta de la **Magistrada Yolanda Pedroza Reyes**, proyecto de acuerdo plenario del **Juicio Ciudadano** con número de expediente **TESLP/JDC/106/2024** y el **correlativo TESLP/JDC/108/2024.**

2. A propuesta de la **Magistrada Yolanda Pedroza Reyes**, proyecto de acuerdo plenario de los **Juicios Ciudadanos** con números de expedientes **TESLP/JDC/103/2024, TESLP/JDC/104/2024** y **TESLP/JDC/105/2024** y **TESLP/JDC/107/2024.**

Dichos expedientes forman parte del índice de este Tribunal, con nombres de promoventes y autoridades responsables que se precisan en la convocatoria y en el Aviso de Sesión publicado en los estrados de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento Interno.

Es la cuenta Magistrado Presidente, Magistradas.” -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 49
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:
"Gracias Secretario. Magistradas, pongo a su consideración el listado de asuntos, si están de acuerdo con éste, favor de manifestarlo en votación económica levantando su mano. (El propio Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente, así como las Magistradas Dennise Adriana Porras Guerrero y Yolanda Pedroza Reyes, levantan su mano en señal de acuerdo y aprobación).

Secretario por favor haga constar el resultado de la votación." - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:
"Con su autorización Presidente, hago constar que la lista de asuntos fue aprobada por unanimidad de votos." -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:
"Gracias Secretario." -----

----- **PROYECTO DE RESOLUCIÓN** -----
----- **TESLP/JDC/106/2024 y TESLP/JDC/108/2024** -----
Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:
"Una vez aprobada la lista de asuntos, se procede al análisis del **primero** de ellos, relativo al proyecto de resolución del **Juicio Ciudadano** con número de expediente **TESLP/JDC/106/2024 y su correlativo TESLP/JDC/108/2024**. Como está a cargo de la ponencia de la Magistrada **Yolanda Pedroza Reyes**, se le cede el uso de la voz." -----

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "Gracias, buenos días, se dará cuenta por conducto de la Secretaria Ángeles González Castillo." -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Adelante Secretaria." -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 49
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Secretaria de Estudio y Cuenta Ma de los Ángeles González Castillo: "Con su autorización Magistrado Presidente, Magistradas, doy cuenta del proyecto de resolución dentro de los **Juicios identificados como 106 y 108 de la presente anualidad** promovidos por **Marcelino Rivera Hernández y el Partido Acción Nacional**, en contra de la negativa de la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura en funciones de Comisión instaladora del Congreso local, ello de tener por presente y tomarle protesta como diputado a Marcelino Rivera Hernández, para ejercer su voto en las decisiones internas del órgano legislativo.

En el proyecto que se pone a su consideración en primer lugar se advierte **decretar**, la acumulación de los juicios **TESLP/JDC/108/2024 al diverso TESLP/JDC/106/2024**, al existir identidad en la autoridad responsable, promovente y acto impugnado,

Ahora bien, una vez hecho lo anterior, **se procede a declarar fundado el agravio** de los promoventes relativo a la omisión de la responsable de convocar y tomarle protesta al diputado propietario **Marcelino Rivera Hernández** en la sesión preparatoria y solemne de instalación de la Sexagésima Cuarta Legislatura, ello dado que **no puede ser restringido el derecho político-electoral de acceso y desempeño al cargo** para el que fue electo, toda vez que la resolución administrativa no se encuentra firme por estar controvertida.

Pues como se destaca en el proyecto, no se muestra en los Juicios, que se halla suscitado un cambio de situación jurídica, a partir de las determinaciones emitidas por Sala Regional Monterrey, dentro del **Juicio de Revisión Constitucional 230** del presente año.

Donde se determinó que con base en el principio de presunción de inocencia que constituye un fundamento de las garantías judiciales, no puede ser restringido el derecho político-electoral a ser votado y electo para un cargo de elección popular, cuando éste se sustenta

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 49
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

en la existencia de una determinación en la que se le impuso a una persona como sanción, la inhabilitación para desempeñar cualquier cargo, comisión o actividad de servicio público, si la resolución administrativa correspondiente no es definitiva y firme, aún cuando la multa no haya sido garantizada.

Por ello, al encontrarse aún pendientes medios de defensa interpuestos por el diputado propietario en contra de la determinación de la autoridad administrativa, no resulta razonable para este Órgano Jurisdiccional restringirle el ejercicio de su derecho al voto pasivo.

En consecuencia, no fue correcta la determinación de la responsable al haber llamado al Diputado Suplente atendiendo a que la determinación administrativa que sanciona al Diputado Propietario, aún no se encuentra firme.

Por tales razonamientos, al resultar fundados los agravios de los promoventes, relativos a la omisión de la autoridad responsable de tomarle protesta al diputado propietario, este Órgano Jurisdiccional reconoce la calidad de diputado en funciones a Marcelino Rivera Hernández, y ordena al Congreso:

- Tomarle protesta de ley al diputado **Marcelino Rivera Hernández** en sesión ordinaria o extraordinaria de ser necesario del Pleno del Congreso local, en un término de **48 cuarenta y ocho horas siguientes a su notificación**. A razón de no retrasar más el acceso al cargo de diputado por el que fue electo, ello con independencia de que deberá citarlo a la sesión que deberá celebrarse a la brevedad, a fin de tomarle la protesta constitucional procedente, para evitar que continúe la vulneración del derecho que representa la negativa.
- Además, reconocer su inclusión inmediata, en las comisiones y trabajos que deba realizar como diputado propietario, sin prejuzgar, la libertad que tiene el Congreso local de organizarse al interior de dicho órgano.

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 49
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

- Garantizar su participación con voz y voto en las sesiones del Pleno del Congreso local.
- Garantizar el ejercicio de su cargo, así como las prerrogativas a que tiene derecho, como recibir su remuneración correspondiente al cargo de diputado local.
- Otorgar y garantizar los recursos humanos para el ejercicio de sus funciones como diputado local.
- Y Proveer las condiciones materiales para el ejercicio de sus funciones como legislador.

Con el señalamiento que **la determinación es de ejecución instantánea**, por su sola emisión, en cuanto al reconocimiento del carácter de diputado, y se tendrá por cumplida con las constancias que acrediten que, efectivamente, el Congreso local le tomó protesta al diputado Marcelino Rivera Hernández, informando a este Tribunal Electoral **dentro las veinticuatro horas siguientes a la toma.**

Es cuenta." -----

----- DELIBERACIÓN DEL PROYECTO -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias Secretaria, Magistradas, está a nuestra consideración el proyecto de cuenta ¿desean realizar alguna intervención?". -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "No." -----

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "No." -----

----- VOTACIÓN -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente del Tribunal Electoral: "Si no hay intervenciones, Secretario General, proceda a tomar la votación." -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 49
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: “Claro que sí Presidente, con su autorización tomo la votación respectiva, ¿Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar?.” - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar: "A favor." - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: “Gracias, ¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?.” - - - - -

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "A favor." - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "Con el proyecto." - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: “Gracias, Magistrado Presidente, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos.” - - - - -

- - - - - LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias, habiéndose aprobado el proyecto de cuenta, Secretaria de Estudio y Cuenta, por favor dé lectura de los puntos resolutivos contemplados." - - - - -

Secretaria de Estudio y Cuenta Ma. de los Ángeles González Castillo: "Con su autorización, doy cuenta de los puntos resolutivos:

PRIMERO. Es fundada la omisión planteada por los actores.

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 49
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

SEGUNDO. Se declara la acumulación de los juicios ciudadanos **JDC/106 y JDC/108 ambos del 2024.**

TERCERO. Se ordena a la autoridad legislativa llevar a cabo lo establecido en el apartado de efectos del fallo.

CUARTO. Notifíquese por estrados a Marcelino Rivera Hernández y por oficio al Partido Acción Nacional, Congreso del Estado de San Luis Potosí y Sala Regional Monterrey.
En su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Es cuenta." -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias Secretaria, Magistradas, ¿desean realizar alguna intervención?. -----

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "Ninguna." -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "No." -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: En ese sentido, Secretaria de Estudio y Cuenta, proceda a realizar el engrose correspondiente." -----

----- **PROYECTO DE RESOLUCIÓN** -----
----- **TESLP/JDC/103/2024, TESLP/JDC/104/2024** -----
----- **TESLP/JDC/105/2024 y TESLP/JDC/107/2024.** -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:
"Finalizamos con el análisis del **segundo** de los asuntos, relativo al proyecto de acuerdo plenario de los **Juicios Ciudadanos** con números de expedientes **TESLP/JDC/103/2024, TESLP/JDC/104/2024, TESLP/JDC/105/2024 y TESLP/JDC/107/2024.** Éste también está a cargo de la ponencia

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 49
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

de la **Magistrada Yolanda Pedroza Reyes**, y por tanto se le cede el uso de la voz." -----

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "Gracias, se dará cuenta por conducto del Secretario Gerardo Muñoz Rodríguez." -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Adelante Secretario." -----

Secretario de Estudio y Cuenta Gerardo Muñoz Rodríguez: "Buenas tardes Señoras Magistradas, Secretario en funciones de Magistrado Presidente, me permito dar cuenta con el proyecto de acuerdo plenario que se propone en los expediente relativo a los **Juicios Ciudadanos 103, 104, 105 y 107, todos de este año**, interpuestos por diversos ciudadanos que ostentan la representación de diversas comunidades indígenas con presencia en el Municipio de San Luis Potosí, para controvertir la consulta para la definición del mecanismo y la elección del Director de la Unidad de Atención a Pueblos y Comunidades indígenas del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.

En el acuerdo plenario que se pone a su consideración, previa acumulación **se propone reencauzar** las demandas interpuestas a incidente de inejecución de sentencia dictada en el diverso **Juicio Ciudadano JDC-67/2019** para que en este expediente este Tribunal resuelva, en el momento procesal oportuno lo que en Derecho proceda, ya que la argumentación de los promoventes está vinculada con el cumplimiento de la resolución dictada el 12 de abril de 2024 en el diverso **Juicio Ciudadano 67/2019** y no con la expresión de una nueva e independiente pretensión jurídica.

En efecto, en la citada resolución, este Órgano Colegiado determinó que el Ayuntamiento y el Presidente Municipal de San Luis Potosí, no habían dado cumplimiento efectivo a las sentencias pronunciadas por este Tribunal, la definitiva de 15 quince de octubre de 2020 dos mil veinte y la interlocutoria de 09 nueve de

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 49
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

mayo de 2022 dos mil veintidós y los vinculó para que a más tardar el día 15 de septiembre de este año, culminaran el procedimiento de elección del Director o Directora de la Unidad de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas.

Por lo anterior, es que como se razona en el proyecto, este Tribunal no puede conocer a través de nuevos juicios de las inconformidades opuestas por los promoventes de estas demandas en contra del proceso de elección del Director o Directora de la Unidad de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas del Ayuntamiento de San Luis Potosí, en tanto que, como ha quedado señalado, en diverso expediente se vinculó a dichos Órganos Municipales a culminar tal proceso electivo con una serie de estándares y lineamientos que deberán ser cumplidos por las autoridades y órganos responsables, y respetadas por las partes.

Es la cuenta Secretario en funciones de Magistrado Presidente, Magistradas." -----

----- DELIBERACIÓN DEL PROYECTO -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias Secretario, Magistradas, está a nuestra consideración el proyecto de cuenta ¿desean realizar alguna intervención?".-----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "No." -----

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "Ninguna." -----

----- VOTACIÓN -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente del Tribunal Electoral: "Al no haber intervenciones, Secretario General de Acuerdos, proceda a tomar la votación." -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 49
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: “Claro que sí, con su autorización Magistrado Presidente tomo la votación respectiva, ¿Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar?” - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar: "A favor." - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: “Gracias, ¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?” - - - - -

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "A favor." - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "A favor." - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: “Gracias, Magistrado Presidente, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos.” - - - - -

- - - - - LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias, habiéndose aprobado el proyecto de cuenta, le pido al Secretario de Estudio y Cuenta, que dé lectura de los puntos resolutiveos contemplados." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta Gerardo Muñoz Rodríguez: "Con su autorización magistrado presidente:- - - - -

En los **Juicios Ciudadanos 103, 104, 105 y 107 del 2024**, se acuerda:

PRIMERO. Se acumulan los expedientes referidos.

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 49
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

SEGUNDO. Procédase de conformidad con lo ordenado en el capítulo de efectos del presente acuerdo.

Notifíquese como en Derecho corresponda

Es cuanto." -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias, leídos los puntos de acuerdo, Magistradas, ¿tienen alguna intervención?." -----

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "No." -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "No." -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Si no es así, Secretario de Estudio y Cuenta, proceda a realizar el engrose correspondiente." -----

----- **CIERRE DE LA SESIÓN** -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Secretario General, informe si existe algún asunto pendiente qué desahogar para esta sesión." -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Magistrado Presidente, le informo que acorde a la lista de asuntos aprobada, no hay asunto pendiente por desahogar." -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias Secretario. Al no existir más asuntos qué tratar, se procede a levantar la sesión, dándose por concluida las 13:14 trece horas con catorce minutos del mismo día de su inicio, gracias." - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 49
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

----- ACTA DE SESIÓN PÚBLICA-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, se levanta la presente acta circunstanciada que firman las Magistradas y Magistrado en funciones que en ella intervinieron, en comunión con el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez, que autoriza y da fe. **DOY FE.** -----

**MAESTRO VÍCTOR NICOLÁS JUÁREZ AGUILAR
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA EN FUNCIONES DE
MAGISTRADO Y PRESIDENTE**

**MAESTRA DENNISE ADRIANA PORRAS GUERRERO
MAGISTRADA**

**MAESTRA YOLANDA PEDROZA REYES
MAGISTRADA**

**LICENCIADO DARÍO ODILÓN RANGEL MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

El suscrito Secretario General de Acuerdos CERTIFICA que las firmas y antefirmas que obran en este folio corresponden al acta de sesión pública número 49 cuarenta y nueve, correspondiente al año 2024 dos mil veinticuatro del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de fecha 25 veinticinco de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro.